

Tinum, Yucatán a 28 de noviembre de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. JESUS ANTONIO CHAN CAAMAL  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Reglamentos municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido **01 de septiembre de 2015 al 30 de abril de 2016** relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



**C. JOSÉ LUIS PECH PUC**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TINUM**



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Jesus Antonio Chan Caamal

Fecha de actualización de la información: Jesus Antonio Chan Caamal  
02 de diciembre de 2016